

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 1803 del 12/10/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCO A.V VILLAS y a cargo de la parte demandada ELICENIA MENESES TORRES.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$1.035.029.35
TOTAL		\$1.035.029.35

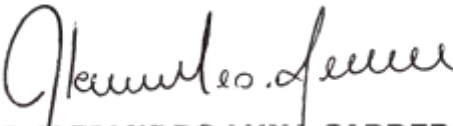
JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO A.V VILLAS
Demandado: ELICENIA MENESES TORRES
Radicación: 760014003008**202000165** 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 014

Fecha: FEB.02.2022

Firmado Por:

**Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0afb347d42a32aee765226b1c6761b873b7c672ab57791dbbdd24283d469eaff**
Documento generado en 01/02/2022 03:05:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>